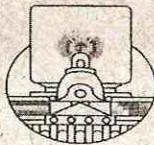


PL 100-21CS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

000001



Proyecto de Ley N°

Por cuanto la Asamblea legislativa Plurinacional sanciona la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

“SE ELEVA A RANGO DE LEY EL DECRETO SUPREMO 181 DE 28 DE JUNIO DE 2009 DE NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON MODIFICACIONES”

Artículo 1°. Se eleva a rango de Ley, el Decreto Supremo 181 de 20 de junio de 2009 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB – SABS).

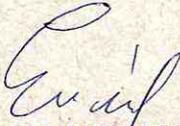
Artículo 2°. Se elimina el artículo 83 modificado por el Parágrafo XVIII del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1497, de 20 de febrero de 2013 y el artículo 83 BIS incorporado por Artículo 5 del Decreto Supremo 4453 de 14 de enero de 2021.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

UNICA. Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Es dada, en la sala de sesiones en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los días del mes de de 2021

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.


ERIK MORÓN OSINAGA
SENADOR NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL 136-20CS